

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 del mes de julio de 2001 a las 10 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Finca número veintiocho. Vivienda tipo A, del edificio sito en las calles Granada y Vicenta Ruano, de Águilas, en planta cuarta alta. Se accede a ella por el portal de acceso por calle Vicenta Ruano, conforme se sube el rellano de su planta. Tiene una extensión superficial de ciento nueve metros ochenta y un decímetros cuadrados construidos y una superficie útil de noventa metros cuadrados. Se compone de pasillo, distribuidor, salón estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero, baño y terraza. Linda: Derecha entrando, vivienda tipo F de su planta y portal de acceso por la calle Granada; izquierda, calle Vicenta Ruano y vivienda tipo B de su misma planta y portal; espalda, calle Granada; frente, patio interior de luces, zaguán de acceso y vivienda tipo B de su misma planta y portal. La descrita vivienda tiene como anejo una plaza de garaje en planta sótano que tiene una superficie útil de once metros, cuarenta decímetros cuadrados y es la señalada con el número veinticinco. Tiene su acceso por el zaguán de acceso al sótano mediante una rampa. Linda: Derecha entrando, plaza de garaje número veintiséis; izquierda, plaza de garaje número veinticuatro; espalda, subsuelo calle Granada, y frente, calle común de acceso a plazas de garaje. Cuota de participación: tres enteros y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca registral número 33.457, tomo 2.133, libro 440, folio 80.

Tipo de subasta: Seis millones trescientas mil pesetas (6.300.000 pesetas).

Dado en Lorca, nueve de enero de dos mil uno.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

2109 Ejecutivo número 175/2000. Cédula de citación de remate.

N.I.U.: 30027 1 0101243/2000
Sobre Juicio Ejecutivo
De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Procurador Sr. Antonio Abellán Matas
Contra don Enrique José Allue San José

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 175/00 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador Sr. Abellán Matas, contra D. Enrique José Allue San José, en el que se ha acordado requerir de pago y citar de remate al demandado conforme a la siguiente:

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se requiere de pago por la cantidad de 2.132.065 pesetas de principal más otras 1.00.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, y citar de remate al referido demandado don Enrique José Allue San José, en paradero desconocido, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Principal: 2.132.065 pesetas.

Intereses, Gastos y Costas: 1.000.000 pesetas.

Y para que le sirva de requerimiento de pago y citación de remate en forma al demandado que después que se dirá, actualmente en paradero desconocido, libro y firma el presente.

Molina de Segura a 8 de febrero de 2001.—La Juez, María Paz Redondo Sacristán.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

2108 Ejecutivo número 318/1999. Cédula de notificación.

N.I.U.: 30027 1 0301804/1999
Sobre Otras Materias
De Caja de Ahorros del Mediterráneo
Procurador Sr. Ángel Cantero Meseguer
Contra doña Fuensanta Ayala Arnaldos, Lorenzo Jiménez Cano

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Molina de Segura, a 26 de enero de 2000.

El Sr. don Sacramento Ruiz Bosch, Juez de Primera Instancia n.º Tres de Molina de Segura y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 318/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer y bajo la dirección del Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo y de otra como demandado doña Fuensanta Ayala Arnaldos, Lorenzo Jiménez Cano, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y,

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Fuensanta Ayala Arnaldos, Lorenzo Jiménez Cano, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pagao a Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 2.000.000 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos a demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fuensanta Ayala Arnaldos y Lorenzo Jiménez Cano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Molina de Segura a 19 de febrero de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

2028 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.100/2000.

N.I.G.: 30030 1 0401980/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.100/2000.

Sobre otras materias.

De doña Josefa, doña Ángeles, don José, don Francisco Fernández Nicolás.

Procuradora señora Gemma Pérez Haya.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 1.100/2000 a instancia de Josefa, Ángeles, José, Francisco Fernández Nicolás expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida las siguientes fincas:

Vivienda en planta baja de construcción antigua situada en el término de Santomera (Murcia), calle Mayor de El Siscar, marcada con número 45 de policía. Distribuida en diferentes habitaciones y dependencias y con patio descubierto y construido sobre un solar de 328 metros cuadrados, tiene una superficie construida de 276 metros cuadrados, de los cuales 118 metros cuadrados están destinados a vivienda y 158 metros cuadrados están dedicados a cuadras y almacén sin distribución interior. Y, el resto de solar no edificado, 52 metros cuadrados, están destinados a patio descubierto. Si bien, según la certificación catastral su verdadera superficie es la de 547 metros cuadrados.

Linda, al Norte, calle Mayor; Sur, calle El Molino; Este, travesía calle Mayor y caseta de los antiguos peones camineros de la demarcación de carreteras del Estado, pero parece que fue

subastada y adjudicada a don Antonio Guillén Ballester; Oeste, Pedro Sanz Egea.

Inscrita como finca 7.334, folio 214, libro 90 de Santomera, R.P. 5 de Murcia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 12 de febrero de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

2029 Juicio ejecutivo 507/2000. Cédula de notificación

Número de identificación único: 30030 1 0400279/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 507/1993.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Ecario, S.A.

Contra don Jesús Tornero Molina (cónyuge 144 R.H.) Cersamurcia, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia de fecha siete de abril del año dos mil y que se acompaña por copia, que se deberá publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús Tornero Molina y Cersamurcia, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del/la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la señor/a Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe, en Murcia.

Murcia, 4 de octubre de 2000.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

2105 Autos número 243/00.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio verbal n.º 243/00, a instancia del Procurador Sra. Vaquero Gómez, en nombre y representación de Josefa Gil Cánovas, contra Jesús González Gabarre, Cía. Seguros Eagle